



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1420/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/04/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

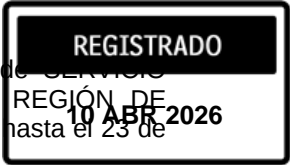
Que, se requiere que las funcionarias Doña Mónica Pérez Silva, Profesional, grado 12°EUR, Contrata y María Ángela Benavente Covarrubias, Profesional, grado 10°EUR, Planta del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Chillán para realizar pruebas en el mural Principio y Fin, de Julio Escámez, ubicado en la Sala del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán. Se espera que estas pruebas permitan establecer un sistema de despeje más rápido y eficiente de las capas de pintura que cubren el mural, a la vez que disminuye el riesgo de desprender capa pictórica original y dejar marcas en esta. Las pruebas se realizarán en las siguientes zonas: Muro Sur, Sala del Concejo Municipal, segundo piso. Muro Sur y Muro Oeste, tercer piso.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) MÓNICA CECILIA PÉREZ SILVA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 21 de abril de 2026 y hasta el 23 de abril de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA ANGELA BENAVENTE COVARRUBIAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 21 de abril de 2026 y hasta el 23 de abril de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
10 ABR 2026



150812611675093328_FIRMAGOB



1775850382480

